



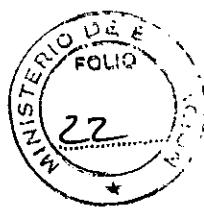
829

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N°

BUENOS AIRES,

26 ABR 2013



VISTO el expediente N°1714/12 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DE PALERMO, FACULTAD DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TÉCNICO EN MONTAJE Y EDICIÓN PARA CINE Y TV, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 10/12, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que por no estar en el presente el título de que se trata comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas y por lo tanto, la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

PP  
JF



*Ministerio de Educación*

RESOLUCIÓN N°

829



Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s Resolutivo/s ya mencionado/s, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE PALERMO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO EN MONTAJE Y EDICIÓN PARA CINE Y TV, que expide la UNIVERSIDAD DE PALERMO, FACULTAD DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN perteneciente a la carrera de TECNICATURA EN MONTAJE Y EDICIÓN PARA CINE Y TV a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente

*M*  
*SP*

*JZ*



*Ministerio de Educación*



Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

8  
1  
9  
J

RESOLUCIÓN N°

829

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1811"

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL DELGRANO"



*Ministerio de Educación*

829



## ANEXO I

### ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO EN MONTAJE Y EDICIÓN PARA CINE Y TV, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE PALERMO, FACULTAD DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN

- Operar sistemas de edición de alta complejidad para Cine y TV.
- Asistir técnica y artísticamente en una producción audiovisual determinada.
- Asistir en el desarrollo y corte de una narración.
- Integrar equipos que coordinan profesionales que trabajan en la edición.
- Realizar pruebas de montaje durante el desarrollo del rodaje.
- Integrar nuevos lenguajes audiovisuales, sistemas de edición y sus alcances con otras áreas profesionales.

41  
J  
P  
H



Ministerio de Educación

829



## ANEXO II

### UNIVERSIDAD DE PALERMO, FACULTAD DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN TÍTULO: TÉCNICO EN MONTAJE Y EDICIÓN PARA CINE Y TV

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

#### PRIMER AÑO

1	Montaje y Edición I	Semestral	6	102	-	Presencial	
2	Guion Audiovisual I	Semestral	6	102	-	Presencial	
3	Introducción al Discurso Audiovisual	Semestral	4	68	-	Presencial	
4	Introducción a la Investigación	Semestral	4	68	-	Presencial	
5	Montaje y Edición II	Semestral	6	102	-	Presencial	
6	Cámara e Iluminación I	Semestral	6	102	-	Presencial	
7	Discurso Audiovisual I	Semestral	4	68	-	Presencial	
8	Comunicación Oral y Escrita	Semestral	4	68	-	Presencial	

#### SEGUNDO AÑO

9	Montaje y Edición III	Semestral	6	102	Montaje y Edición I	Presencial	
10	Estética y Técnica del Sonido I	Semestral	6	102	-	Presencial	
11	Discurso Audiovisual II	Semestral	4	68	-	Presencial	
12	Electiva I	Semestral	4	68	-	Presencial	
13	Montaje y Edición IV	Semestral	6	102	Montaje y Edición II	Presencial	
14	Guion Audiovisual II	Semestral	6	102	-	Presencial	
15	Discurso Audiovisual III	Semestral	4	68	-	Presencial	
16	Electiva II	Semestral	4	68	-	Presencial	

#### TERCER AÑO

17	Montaje y Edición V	Semestral	6	102	Montaje y Edición III	Presencial	
18	Estética y Técnica del Sonido II	Semestral	6	102	-	Presencial	
19	Discurso Audiovisual IV	Semestral	4	68	-	Presencial	
20	Electiva III	Semestral	4	68	-	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO EN MONTAJE Y EDICIÓN PARA CINE Y TV

CARGA HORARIA TOTAL: 1700 HORAS

J  
P  
J